



Proceso relativo a las negociaciones intergubernamentales del Comité de Seguridad Alimentaria sobre las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional

Dr. Gregory Myers, Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Directrices voluntarias

12 de diciembre de 2011

En la presente carta se informa a los Miembros y Participantes de la celebración de la próxima ronda de negociaciones sobre las Directrices voluntarias y de la estrategia para los trabajos en marcha del Grupo de Armonización Lingüística.

Me es grato anunciar que la Oficina del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ha decidido, por acuerdo unánime, volver a convocar, en la Sede de la FAO en Roma (Italia), del 5 al 9 de marzo de 2012, las negociaciones intergubernamentales sobre las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Aplaudo el compromiso contraído por la Oficina y las Regiones y sus países representados para completar las negociaciones durante ese período. Las negociaciones tendrán por finalidad lograr un acuerdo sobre la versión final, en lengua inglesa, de las Directrices voluntarias para el viernes 9 de marzo de 2012. Seguidamente, el documento final de las Directrices Voluntarias será traducido a los idiomas oficiales de la FAO, y presentado para su examen y aprobación al Comité de Seguridad Alimentaria, que a este efecto celebrará una sesión especial, programada provisionalmente para la semana del 14 al 18 de mayo de 2012.

A semejanza del procedimiento seguido para las reuniones de julio y octubre, las futuras negociaciones intergubernamentales se desarrollarán de acuerdo con las reglas formuladas por el Comité de Seguridad Alimentaria reformado y en aplicación de lo estipulado por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Directrices Voluntarias. Las negociaciones intergubernamentales serán inauguradas y cerradas por el Embajador Yaya A.O. Olaniran, Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria, y facilitadas por el Dr. Gregory Myers, Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Como en ocasiones anteriores, asistirá al Dr. Myers la Sra. Elisabeth Kvitashvili, Representante del Presidente.

La Oficina del Comité de Seguridad Alimentaria ha decidido también, por unanimidad, que las negociaciones deberán ser programadas en diez sesiones durante un período de cinco días (preferentemente sin sesiones vespertinas). Las actividades de cada sesión se desarrollarán en un lapso de tres horas, y las deliberaciones serán traducidas a todos los idiomas oficiales. La Secretaría Técnica podrá ser invitada a tener una participación activa en esas sesiones y proporcionará asimismo servicios de transcripción de las enmiendas que se formulen a las Directrices voluntarias. Las negociaciones en el Pleno se llevarán a cabo en los idiomas oficiales.

El texto sobre el cual versarán las negociaciones es primer borrador refundido de las Directrices voluntarias, que ha sido producido por la Secretaría. El borrador puede ser consultado en el sitio Web del Comité de Seguridad Alimentaria (<http://www.fao.org/cfs/cfs-inicio/tenencia-de-la-tierra/es/>), y comprende en la actualidad las acotaciones siguientes:

1. El texto discutido y aprobado por el Pleno ha sido marcado por la Secretaría con asteriscos.
2. El texto que fue aprobado por los grupos de trabajo o los grupos temáticos durante las negociaciones de julio y octubre pero que aún no ha sido examinado por el Pleno ha sido puesto entre corchetes por la Secretaría junto con el nombre del grupo de trabajo o el grupo temático que ha propuesto ese texto.

3. El texto ya debatido pero que aún no ha sido objeto de consenso en el Pleno o en los grupos de trabajo o temáticos ha sido resaltado en amarillo por la Secretaría.
4. El texto que no fue negociado en julio o en octubre no lleva marcas en el documento.

En marzo, las negociaciones avanzarán en orden secuencial: comenzarán por la sección 4 (párrafo 4.9) de las Directrices Voluntarias y seguirán hasta el final del documento. El Presidente no volverá a abrir las materias (marcadas con asteriscos por la Secretaría) ya acordadas en el Pleno en julio y octubre.

A medida que se desarrollen las negociaciones, el Presidente pedirá a la Secretaría presentar cada una de las secciones por orden de aparición. Se solicitará a la Secretaría resumir los principios de cada sección y señalar las referencias anteriores que se hayan hecho a ellos para guiar al Pleno en la determinación de los asuntos que aún deben ser sometidos a debate. El Presidente examinará luego cada uno de los párrafos de esa sección y pedirá a los Participantes y Miembros formular cambios, enmiendas o indicar el texto que es preciso suprimir. Los cambios, enmiendas y supresiones serán recogidos por los amanuenses, que los incorporarán en el texto. Los cambios no impugnados por los Miembros serán aceptados. Si para una misma sección se formularan múltiples sugerencias, el Presidente facilitará las negociaciones sobre las mismas. Cada vez que el órgano negociador necesite obtener la aprobación consensual de los Miembros para un asunto, el Presidente dará anuncio de ese objetivo.

El Presidente de las negociaciones intergubernamentales (el Grupo de Trabajo de Composición Abierta) será asistido en todo momento por el grupo de los Amigos del Presidente. Dicho grupo puede estar formado por el Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria, el Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, los Presidentes de las Delegaciones Regionales, el Coordinador del Mecanismo internacional de la sociedad civil sobre seguridad alimentaria y nutrición y los miembros de la Oficina del Comité de Seguridad Alimentaria. El Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta podrá solicitar, a su propia discreción, la colaboración de los Amigos del Presidente o de otros Miembros y Participantes para dilucidar las cuestiones de terminología que no hayan sido objeto de acuerdo plenario. En tal caso, y con la finalidad de facilitar la adopción de la moción por el Pleno, el Amigo del Presidente que hace de moderador del debate deberá comprobar si otros países o regiones han apoyado igualmente el asunto sobre el cual se ha conseguido el consenso. Estos debates no tendrán interpretación oficial en otros idiomas. Mientras los países y regiones resuelven las cuestiones consensuales la sesión plenaria continuará sus labores.

El Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta pedirá al Grupo de Armonización Lingüística su asistencia para garantizar el uso de una terminología uniforme en todo el documento, y para la consecución de un acuerdo acerca del contenido de los Anexos. Los Miembros o Participantes podrán ofrecer sus servicios al Grupo de Armonización Lingüística, pero el Presidente velará por que el trabajo del Grupo se vea facilitado gracias a la intervención activa de todos ellos. Los debates del Grupo de Armonización Lingüística se llevarán a cabo en los idiomas oficiales.

Los asuntos sobre los cuales el Grupo de Armonización Lingüística o un Amigo del Presidente hayan alcanzado consenso serán presentados para su aprobación al Pleno de las negociaciones intergubernamentales.

La Oficina del Comité de Seguridad Alimentaria ha establecido que, durante las semanas que anteceden a la fecha de la nueva convocatoria de las negociaciones intergubernamentales en marzo de 2011, el Grupo de Armonización Lingüística podrá proseguir sus trabajos bajo la supervisión del Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y la dirección del Sr. Michael Windfuhr, Amigo del Presidente. Varios Miembros y Participantes ya han manifestado su deseo de tomar parte en los debates a través de canales electrónicos (véase más abajo). Se invita a los demás Miembros y Participantes a dar a conocer su voluntad de participar asimismo en ellos enviando un mensaje adhesión por correo electrónico a la dirección VG-Tenure@fao.org.

Antes de la celebración de la próxima ronda de negociaciones sobre las Directrices Voluntarias, el Grupo de Armonización Lingüística funcionará de la siguiente manera:

En cuanto al Anexo 1 (Glosario) de las Directrices Voluntarias:

- Entre el 15 y el 31 de diciembre de 2011, el Grupo de Armonización Lingüística celebrará una primera ronda de consultas electrónicas destinada a determinar los términos que es necesario incluir en el Glosario (véase en el Anexo 1 la lista de los términos propuestos). Durante ese período, los miembros del Grupo podrán formular comentarios acerca de la inclusión o eliminación de términos del Glosario. Los miembros deberán enviar sus comentarios a la dirección de correo electrónico VG-Tenure@fao.org

- Tras esa etapa, la Secretaría Técnica, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ANCUD), procederá a publicar, el 16 de enero de 2012, un Glosario revisado de los términos seleccionados y sus definiciones.
- Entre el 16 y el 31 de enero de 2012, los miembros del Grupo de Armonización Lingüística podrán enviar sus comentarios sobre las definiciones de los términos a la dirección de correo electrónico antes mencionada.
- En marzo de 2012, tres semanas antes del comienzo de la próxima ronda de negociaciones (alrededor del 13 de febrero de 2012), los comentarios serán presentados al conjunto de los Miembros y Participantes del Comité de Seguridad Alimentaria, que procederán a examinarlos.

En cuanto al Anexo 2 (Lista de los instrumentos) de las Directrices Voluntarias:

- Para el 31 de diciembre de 2011, y en cumplimiento del pedido que el Grupo de Armonización Lingüística había hecho en octubre, la Secretaría de Directrices Voluntarias y el ACNUDH prepararán una lista revisada de los instrumentos.
- En enero de 2012, los miembros del Grupo de Armonización Lingüística podrán formular comentarios acerca de la lista revisada. Los comentarios deberán ser enviados entre el 1º y el 31 de enero de 2012 a la dirección de correo electrónico VG-Tenure@fao.org
- En febrero de 2012, la Secretaría de Directrices Voluntarias y el ACNUDH prepararán una segunda lista revisada de instrumentos, que se fundará en los comentarios que el Grupo de Armonización Lingüística habrá formulado en enero.
- Tres semanas antes del comienzo de la siguiente ronda de negociaciones, en marzo de 2012, el Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta publicará en el sitio Web del Comité de Seguridad Alimentaria y de los Representantes Permanentes el Anexo 2 revisado.

El Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta insta a los Participantes y Miembros a revisar, antes de la celebración de las negociaciones en marzo de 2012, la versión refundida del Borrador Uno de las Directrices Voluntarias. Este texto ha sido vertido a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y puede ser consultado en el sitio Web del Comité de Seguridad Alimentaria. El Presidente pide asimismo a los Participantes y Miembros tomar nota de que unos 50 párrafos del texto deben aún ser negociados. Con este llamamiento, el Presidente desea apoyar la propuesta de la Oficina del Comité de Seguridad Alimentaria de utilizar el período que media entre ahora y marzo de 2012 para organizar consultas informales entre los grupos regionales con el propósito de determinar y discutir los asuntos controvertidos y facilitar el avance de los debates que se celebrarán en aquel mes. Para conducir a buen término el proceso de negociación de las Directrices Voluntarias y colaborar con los Presidentes Regionales, se insta a todas las delegaciones a presentarse a las negociaciones habiendo adquirido instrucciones claras acerca de sus respectivas atribuciones.

Deseo reiterar que el objetivo de terminar el proceso negociador de las Directrices voluntarias representa una meta histórica y un paso hacia adelante en la mejora de la vida y los medios de subsistencia de las muchas personas a quienes deseamos ayudar en el mundo.

Para concluir, deseo expresar a ustedes mis mejores saludos y deseos en ocasión de este año 2011 que finaliza y el nuevo año que comienza. Quedo a la grata espera de reunirme con todos ustedes en marzo de 2012.

Atentamente,

Gregory Myers,
Presidente del

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional

Anexo 1: Contenido del Glosario

Durante las negociaciones, celebradas en octubre de 2012, el Grupo de Armonización Lingüística estableció que debían seguir figurando en el Glosario los siguientes términos (no todos los términos necesitan ser completados con una definición):

- Discriminación
- Expropiación e indemnización (comprobar posteriormente si este tema ha sido tratado con suficiente amplitud en el texto de las Directrices Voluntarias)
- Desalojo forzoso
- Sensibilidad de género
- Gobernanza
- Derechos humanos
- Defensores de los derechos humanos
- Organismos de realización
- Inversiones (comprobar posteriormente si este tema ha sido tratado con suficiente amplitud en el texto de las Directrices Voluntarias)
- Concentración y reajuste parcelarios
- Tierras, bosques, pesca y pastores
- Mercados de tierras (comprobar posteriormente si este tema ha sido tratado con suficiente amplitud en el texto de las Directrices Voluntarias)
- Reformas agrarias redistributivas (comprobar posteriormente si este tema ha sido tratado con suficiente amplitud en el texto de las Directrices Voluntarias)
- Restitución de terrenos (comprobar posteriormente si este tema ha sido tratado con suficiente amplitud en el texto de las Directrices Voluntarias)
- Estado de derecho
- Desarrollo sostenible (tomar preferentemente la definición contenida en la Declaración de Río de 1992)
- Tenencia, derechos subsidiarios de tenencia, derechos consuetudinarios de tenencia, derecho informal de tenencia de la tierra

Se consideró que la inclusión de todos los demás términos era innecesaria. Algunos términos han sido negociados dentro del Grupo de Armonización Lingüística y solo necesitan ser aprobados por el Pleno. Otros términos deben aún ser negociados por dicho Grupo. El Grupo de Armonización Lingüística podrá eliminar del Glosario los términos que a su juicio están definidos cabalmente en el texto de las Directrices Voluntarias. Los Miembros y Participantes que intervienen en las negociaciones tendrán la posibilidad de enmendar esta lista en la primera ronda de las consultas electrónicas.

Principios que rigen la definición de los términos

El Grupo de Armonización Lingüística también debatió y acordó los siguientes principios que rigen la definición de los términos contenidos en el Glosario:

- 1) Las definiciones deberán ser lo más breves posible.
- 2) Los términos deberán ser pertinentes para las Directrices Voluntarias; otros términos de carácter general no necesitan ser definidos en el Glosario.
- 3) Los términos deberán basarse en las fuentes del derecho o de la jurisprudencia internacional más aceptadas (terminología convenida para la formulación de las definiciones).
- 4) Para la definición de los términos se deberá hacer uso de los textos jurídicos internacionales más recientes, según sea pertinente.
- 5) Los términos deberán ser definidos de manera tal que se evite dictar prescripciones en materia de política (se deberá recurrir a fórmulas condicionales como «los Estados deberían...»).
- 6) Los términos ya definidos en el ámbito de las negociaciones de las Directrices Voluntarias deberán ser eliminados del Glosario para evitar que sean examinados nuevamente en una segunda ronda de negociación.
- 7) Los términos que en las Directrices Voluntarias se utilizan con un sentido diferente del que les es inherente en la definición que les ha sido dada en la esfera internacional deberán ser complementados con un texto que motive el sentido que se les atribuye en las primeras.

Estos principios deberán figurar en un breve texto introductorio que encabece el Glosario.

Anexo 2: Lista de los miembros del Grupo de Armonización Lingüística que hasta la fecha han manifestado su intención de participar en los debates electrónicos

Las siguientes personas han indicado su deseo de figurar en la lista electrónica de debate e intercambio; sin embargo corresponde a estas personas y a los demás Miembros y Participantes enviar directamente por correo electrónico sus comentarios al Grupo de Armonización Lingüística (véase la dirección de correo electrónico más arriba).

Catherine.ivkoff@international.gv.ca (Catherine E. Ivkoff, Canadá)

stemmetpa@foreign.gov.za (André Stemmet, Sudáfrica)

sullivanDB@state.gov (David B. Sullivan, Estados Unidos de América)

jmunoz@worldbank.org (Jorge A. Muñoz, Banco Mundial)

patrice.talla@fao.org (Patrice Talla, Oficina Jurídica de la FAO)

ahattori@ohchr.org (Asako Hattori, ACNUDH)

monsalve@fian.org (Sofía Monsalve, Información y red de acción para el derecho a alimentarse)

h.paul@gn.apc.org (Helena Paul, ONG EcoNexus)

cgfome@itamaraty.gov.br (Milton Rondo, Brasil)

infantegustavo@yahoo.com.ar (Gustavo Infante, Argentina)

agustinzimmermann@yahoo.com.ar (Augustín Zimmermann, Argentina)

claudia.fumo@eeas.europa.eu (Claudia Fumo, UE)

fatmasaber@gmail.com (Fatma Saber, Egipto)

florence@fian.be (Florence Kroff, Información y red de acción para el derecho a alimentarse, Mecanismo internacional de la sociedad civil sobre seguridad alimentaria y nutrición)

spa@oxfamsol.be (Stefan Parmentier, Oxfam-Bélgica, Mecanismo internacional de la sociedad civil sobre seguridad alimentaria y nutrición)

erodirgues@emexitalia.it (Emma Rodríguez, México)

mruiz@sre.gob.mx (Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo, México)

ssosa@ran.gob.mx (Sofía Imelda Sosa Casas, México)

windfuhr@institut-fuer-menschenrechte.de Michael Windfuhr, Alemania)